

## **COMISIONES DE SERVICIOS**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 6 AL  
12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**

<b>PUESTO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
<b>JEFA/E NEGOCIADO PROMOCIÓN JUVENIL Y CULTURAL A1-23/A2-21 (14121010001/3234)</b>	<b>SERVICIO DE JUVENTUD (SECCIÓN TÉCNICA PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES JUVENILES Y COOPERACIÓN)</b>

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual puede ser acompañada de Currículum Vitae, en el Registro General, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

**PUESTO:** JEFA/E NEGOCIADO PROMOCIÓN JUVENIL Y CULTURAL A1-23/A2-21 (14121010001/3234)

**DEPENDENCIA:** SERVICIO DE JUVENTUD (SECCIÓN TÉCNICA PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES JUVENILES Y COOPERACIÓN)

**REQUISITOS:** SER TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, LICENCIADO/A EN AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, O TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN CULTURAL O BIEN SER TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, DPDO AREA CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS O BIEN TECNICO/A MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL DE PROMOCIÓN CULTURAL, TODOS ELLOS CON PLAZA EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN RPT), O BIEN EN TODOS LOS CASOS CON NOMBRAMIENTO INTERINO, EXCEPTO LOS INTERINOS/AS NOMBRADOS/AS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** DEL 06 AL 12 DE FEBRERO DE AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVOS.

**1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.**

**2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la funcionario/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.**

**3) El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**

**4) En todo caso tendrán preferencia los/las funcionarios/as de carrera ante los/las funcionarios/as interinos/as para la cobertura de los citados puestos.**